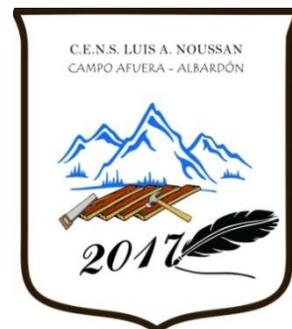


**C.E.N.S. ING. LUIS A. NOUSSAN**  
**GUÍAS PEDAGÓGICAS-NIVEL ADULTO**  
**ESPACIO CURRICULAR: HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**  
**CURSO: 2º AÑO**  
**DIVISIÓN: 1º Y 2º**  
**DOCENTE: MUÑOZ, MIGUEL ÁNGEL**  
**TURNO: NOCHE**



**OBJETIVOS:**

- Lograr un conocimiento profundo sobre la ley y condiciones y protección en el ámbito laboral.
- Identificar y diferenciar los términos “enfermedad” y “salud” y las medidas de seguridad de higiene adecuadas antes de una actividad peligrosa.
- Reconocer como personas responsables en la selección, uso y prevención de equipos y elementos de protección humana, en ciertas tareas en la cual se va a desempeñar.

**TEMA: REPASO GENERAL, DIAGNÓSTICO, CONCEPTOS BÁSICOS DE LA HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

**CONTENIDOS:**

**LEY DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL E INDUSTRIAL Nº 19587 DECRETO 351/79**

**-DISPOSICIONES GENERALES: ESTABLECIMIENTO, SERVICIOS, SERVICIOS DE MEDICINA EN EL TRABAJO, CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS, PROVISIÓN DE AGUA POTABLE.**

**CONDICIONES DE HIGIENE EN LOS AMBIENTES LABORALES**

**-CONTAMINACION AMBIENTAL, VENTILACIÓN, ILUMINACIÓN Y COLOR, RUIDO Y VIBRACIONES, INSTALACIONES ELÉCTRICAS.**

**PROTECCIÓN PERSONAL DEL TRABAJADOR**

**-SELECCIÓN DE PERSONAL Y CAPACTICACIÓN DE PERSONAL, TIPOS DE PROTECCIÓN.**

**CAPACIDADES A DESARROLLAR:**

**CAPACIDADES A PROMOVER EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN DE ADULTOS.**

**-COMPRENSIÓN LECTORA.**

**C.E.N.S. ING. LUIS A. NOUSSAN**  
**GUÍAS PEDAGÓGICAS-NIVEL ADULTO**  
**ESPACIO CURRICULAR: HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**  
**CURSO: 2º AÑO**  
**DIVISIÓN: 1º Y 2º**  
**DOCENTE: MUÑOZ, MIGUEL ÁNGEL**  
**TURNO: NOCHE**  
**-PRODUCCIÓN DE TEXTOS.**

**-COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN ORAL.**

**-RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS.**

### **METODOLOGÍA**

Estimados alumnos el presente trabajo de investigación que deberán realizar está basado en un marco teórico que deberán leer comprensivamente, para luego contestar el cuestionario propuesto, para ello tendrán como tiempo dos semanas, al culminar este tiempo deberán presentar este trabajo por escrito para su evaluación.

### **ACTIVIDADES**

- 1- Conocer e identificar ciertos términos y características de dicha ley y de prevención laboral.

#### **LEY 19587 Higiene y Seguridad en el Trabajo**

La Ley 19587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, y sus decretos Reglamentarios 351/79 y 1338/96 determinan las condiciones de seguridad que debe cumplir cualquier actividad industrial en todo el territorio de la República Argentina. El Decreto 911/96 reglamenta la ley 19587 específicamente en las actividades de la industria de la construcción.

Comprende las normas técnicas y medidas sanitarias, precautorias, de tutela o de cualquier otra índole que tengan por objeto: a) proteger la vida, preservar y mantener la integridad psicofísica de los trabajadores; b) prevenir, reducir, eliminar o aislar los riesgos de los distintos centros o puestos de trabajo; c) estimular y desarrollar una actitud positiva respecto de la prevención de los accidentes o enfermedades que puedan derivarse de la actividad laboral.

#### **DECRETO 351/79 Características constructivas**

Establece las características que debe reunir todo establecimiento con el fin de contar con un adecuado funcionamiento en la distribución y características de sus locales de trabajo previendo condiciones de higiene y seguridad.

Los establecimientos deben construirse con materiales de adecuadas características para la función a cumplir. Todo lugar de trabajo debe contar con servicios sanitarios adecuados e independientes para cada sexo. En líneas generales los locales sanitarios

**C.E.N.S. ING. LUIS A. NOUSSAN**

**GUÍAS PEDAGÓGICAS-NIVEL ADULTO**

**ESPACIO CURRICULAR: HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

**CURSO: 2º AÑO**

**DIVISIÓN: 1º Y 2º**

**DOCENTE: MUÑOZ, MIGUEL ÁNGEL**

**TURNO: NOCHE**

deben contar básicamente con : Piletas y duchas dotada de agua caliente y fría. Retrete individual con puerta que asegure el cierre del baño en no menos de los 3/4 de su altura (2.10 m). Construido en mampostería, techado, con solado impermeable, paramentos revestidos con material resistente, dotado de un inodoro. Mingitorios.

### **Vestuarios:**

Cuando se cuente con más de 10 obreros. Ubicarse en lo posible junto a los servicios sanitarios, en forma tal que constituyan con éstos un conjunto integrado funcionalmente. Estar equipado con armarios individuales, los cuales deben ser de material resistente e incombustible. Debe permitir su fácil limpieza. Cuando existe un local de cocina y/o comedor, en el caso que el personal no se retire del trabajo para comer se debe tener en cuenta lo siguiente: Buenas condiciones de higiene y seguridad Poseer pisos, paredes y techos lisos de fácil limpieza. Contar con iluminación, ventilación y temperatura adecuada. Estar ubicados lo más aislados posible del sector de producción Provisión de agua potable Todo establecimiento debe contar con provisión y reserva de agua para uso humano y eliminar toda posible fuente de contaminación y polución de las aguas que se utilicen y mantener los niveles de calidad establecidos por la legislación vigente. Por tal motivo se deben realizar análisis al agua de consumo sea obtenida dentro de su planta o traídas de otros lugares. Análisis físico químico una vez por año. Análisis bacteriológico dos veces por año. Se entiende por agua para uso humano la que se utiliza para beber, higienizarse o preparar alimentos.

### **Ventilación**

La ventilación en los locales de trabajo deben contribuir a mantener condiciones ambientales que no perjudiquen la salud del trabajador. A su vez los locales deben poder ventilarse perfectamente en forma natural. Se establece la ventilación mínima de los locales, en función del número de personas y actividad.

### **Iluminación**

Composición espectral de la luz: debe ser adecuada a la tarea a realizar (reproducir los colores). Evitar el efecto estroboscópico. Iluminancia adecuada a la tarea a efectuar. Las fuentes de iluminación no deben producir deslumbramientos, directo o reflejado. Niveles de iluminación encuadrado en lo establecido en la Tabla 2 – Intensidad mínima de iluminación que figura en el Decreto 351/79. (tipo de edificio, local y tarea visual). Los valores de iluminación en los diferentes puestos de trabajo se debe medir con un

**C.E.N.S. ING. LUIS A. NOUSSAN**  
**GUÍAS PEDAGÓGICAS-NIVEL ADULTO**  
**ESPACIO CURRICULAR: HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**  
**CURSO: 2º AÑO**  
**DIVISIÓN: 1º Y 2º**  
**DOCENTE: MUÑOZ, MIGUEL ÁNGEL**  
**TURNO: NOCHE**

luxómetro calibrado. Establecimientos con tareas en horarios nocturnos debe instalarse un sistema de iluminación de emergencia.

### **Ruidos y Vibraciones**

Determinación del riesgo acústico al que se encuentra expuesto el personal e identificación de las máquinas o zonas más ruidosas de la planta. Las medidas a adoptar van a depender de los niveles obtenidos: Niveles inferiores a 85 db(A) de Nivel Sonoro Continuo Equivalente, NSCE superiores a los 85 db(A), pero no exceden los 90 db(A), se deben realizar exámenes audiométricos. En este caso no resulta obligatorio la entrega de protectores auditivos. Valores mayores a los 90 db(A) uso obligatorio de protectores auditivos. Medidas de control del ruido: Eliminar la fuente emisora de ruido: mejorar el mantenimiento de la máquina, cambiar componentes de la misma que puedan incrementar el ruido, etc. Actuar sobre el medio: colocar barreras ingenieriles que disminuyan el nivel de ruidos en el ambiente de trabajo. Aislar al trabajador: Protectores auditivos

### **Señalización**

Señalizar los diferentes riesgos existentes, precauciones, obligaciones a través de colores y señales. Contar con los caminos de circulación marcados de modo de favorecer el orden y limpieza de los locales de trabajo y Señalizar las salidas normales y de emergencias necesario para casos de posibles emergencias. Contar con las cañerías que conduzcan tanto insumos, materias primas, productos elaborados codificados. Señalizar las instalaciones contra incendio.

### **Elementos de Protección Personal**

El Servicio de Higiene y Seguridad en el trabajo debe determinar la necesidad de uso de EPP, las condiciones de utilización y vida útil. Una vez determinada la necesidad de usar un determinado EPP su utilización debe ser obligatoria por parte del personal. Los EPP deben ser de uso individual y no intercambiables cuando razones de higiene y practicidad así lo aconsejen. Los equipos y EPP, deben ser proporcionados a los trabajadores y utilizados por éstos, mientras se agotan todas las instancias científicas y técnicas tendientes a la aislación o eliminación de los riesgos.

### **Capacitación**

El empleador está obligado a capacitar a su personal en materia de H y S, en prevención de enfermedades profesionales y de accidentes del trabajo, de acuerdo a las características y riesgos propios, generales y específicos de las tareas que desempeña.

**C.E.N.S. ING. LUIS A. NOUSSAN**  
**GUÍAS PEDAGÓGICAS-NIVEL ADULTO**  
**ESPACIO CURRICULAR: HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**  
**CURSO: 2º AÑO**  
**DIVISIÓN: 1º Y 2º**  
**DOCENTE: MUÑOZ, MIGUEL ÁNGEL**  
**TURNO: NOCHE**

La capacitación en materia de higiene y seguridad y medicina del trabajo debe ir orientada a todos los sectores del establecimiento en sus distintos niveles: Nivel superior (dirección, gerencias y jefaturas). Nivel intermedio (supervisores y encargados) Nivel operativo (trabaj. de producción y adm.) Las capacitaciones deben ser planificadas en forma anual a través de programas de capacitación para los distintos niveles.

**Investigación de accidentes**

El análisis estadístico de los accidentes del trabajo, es fundamental ya que sirven para determinar, los planes de prevención, y reflejar a su vez la efectividad y el resultado de las normas de seguridad adoptadas. Objetivos: Detectar, evaluar, eliminar o controlar las causas de accidentes. Dar base adecuada para confección y poner en práctica normas generales y específicas preventivas. Determinar costos directos e indirectos. Comparar períodos determinados, a los efectos de evaluar la aplicación de las pautas impartidas por el Servicio y su relación con los índices publicados por la autoridad de aplicación.

2- De acuerdo a lo leído del texto anterior, resuelve las siguientes preguntas:

¿Cuál es la Ley 19587?

¿Qué dice el decreto 351 79?

¿Cuándo se creó la Ley 19587?

¿Qué es la Higiene y Seguridad?

¿Qué es Accidente?

¿Cuál es la diferencia entre Accidente e Incidente?

Analice el aula donde cursa actualmente. Identifique 3 riesgos, indique si son ocasión de enfermedad y/o accidente. Proponga medidas de prevención.

**EVALUACIÓN:**

**CRITERIO DE EVALUACIÓN:**

Buscar e interpretar información.

Prolijidad y puntualidad en el trabajo.

Uso de un vocabulario técnico.

Uso correcto e integración de los conceptos aprendidos.

Director: Lic. Juan José Perona